

SELO QUARTO VENTENA

SELO QUARTO VENTENA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Habiéndose conferido en esta junta de señores
 de la ciudad de Ravedis el señor don Juan Laguna Lamberto
 Habiéndose conferido en esta junta de señores
 los medios para la paga de lo que se debe de los
 años ordinarios gasnandien. y habiéndose notado
 de por otra parte caudalera que comparen en el
 apuntamiento habia persona que concurre
 con alguna cantidad para pagar deudas
 por la licencia de cofer la hienue sola que me
 ten por deudas los Almajales. Auerda que para
 poder resolver para el primer caudal ordinario
 que celebrare se pide a su Magordomo de pa
 pio. Relación de lo que an valido dho Almaj
 los por quinquenio lo que se le hepa suer
 así mismo nombra por comisario al Sr. Juan
 man para que escucina a fulgenio Lamberto
 su poderado afin de que oluete con el go
 verno de la ciudad de murcia la suspensión de
 dar executor a la cobranza de dho sexuo ordinario
 y con ordenario por estar discurriendo e pa
 cuo sobre medios prompts para su satisfic.
 El conreg. dho que atento a contar a sumas
 que los cau. los. que an faltado a los ejuntam. se
 hallen accidentado. lo da por libran de la multa
 con que se

Matias de...
 Juan...
 Antonio...
 Juan...

